



# SOLICITUD DE CARTA CONSTITUTIVA

Remita con:

- 1) El informe de socios fundadores
- 2) El pago de las cuotas de fundación (fuera de EE.UU. y Canadá, incluyan una copia del comprobante de depósito de una institución bancaria reconocida)
- 3) Los formularios de certificación correspondientes

## ESCRIBA A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del club propuesto \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Denominación distintiva, si la hubiera \_\_\_\_\_ Club de Leones

Situado en \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Estado, provincia o país \_\_\_\_\_

Si el nombre del club propuesto no indica un lugar distintivo, explique la razón: \_\_\_\_\_

Tipo de club:  Tradicional  Universitario  Leones Lioness  Nuevo Siglo  Leones Leo

Distrito \_\_\_\_\_ Región \_\_\_\_\_ Zona \_\_\_\_\_

Club patrocinador \_\_\_\_\_ Identificación/Número del club \_\_\_\_\_

Organizador \_\_\_\_\_ Número de socio \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Los clubes de Norteamérica deben indicar el condado o provincia donde se establecerá el club. Condado o provincia \_\_\_\_\_

## DIRIGENTES DEL NUEVO CLUB

**Presidente** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/País \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

\* Si es de fuera de EE.UU., incluya los códigos de área y de país

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Prefiero comunicarme por:  Correo  Fax  Correo electrónico

**Tesorero** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/País \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

\* Si es de fuera de EE.UU., incluya los códigos de área y de país

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Prefiero comunicarme por:  Correo  Fax  Correo electrónico

**Secretario** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/País \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

\* Si es de fuera de EE.UU., incluya los códigos de área y de país

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Prefiero comunicarme por:  Correo  Fax  Correo electrónico

**Asesor de Aumento de Socios** \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/País \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

\* Si es de fuera de EE.UU., incluya los códigos de área y de país

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Prefiero comunicarme por:  Correo  Fax  Correo electrónico

NÚMERO DE CLUB: \_\_\_\_\_

IDENT: \_\_\_\_\_

CHARTER APPROVAL DATE

DATE APPROVED

LANGUAGE: \_\_\_\_\_

DIST ACCOUNT #: \_\_\_\_\_  
(FOR INTERNATIONAL OFFICE USE ONLY)

**El trámite de la carta constitutiva y el envío de los suministros tardan aproximadamente 45 días a partir de la fecha en que se reciba la solicitud en la oficina internacional.**

## RESPONSABILIDADES DEL CLUB PATROCINADOR

El club patrocinador tiene el deber de encaminar al nuevo club de Leones para que alcance un alto nivel de compromiso, actividad y entusiasmo para con el servicio humanitario. El patrocinio de un nuevo club exige ciertas responsabilidades. Los patrocinadores tienen que:

- Apoyar al/a los León/es orientador/es
- Comprobar que todas las solicitudes de socios fundadores cumplan con las normas fijadas para ser socio de un club de Leones
- Celebrar una reunión organizativa en profundidad
- Asegurarse que el club fundado esté orientado a los ideales de la asociación
- Ser coanfitriones de la noche de entrega de la Carta Constitutiva
- Estimular la participación del distrito
- Alentar las funciones interclubes
- Contribuir a elaborar un plan de retención y aumento de socios
- Ayudar en la preparación del temario de las reuniones del club
- Apoyar las actividades del club
- Colaborar con el club siempre que lo soliciten
- Ofrecer orientación sin interferir

*Como club patrocinador, entendemos que ayudaremos al nuevo club en todos los puntos arriba descritos, pero sin limitarnos a los mismos.*

## FIRMAS DE LOS DIRIGENTES DEL CLUB PATROCINADOR

Presidente: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Secretario: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

## LEONES ORIENTADORES

El gobernador de distrito puede nombrar hasta dos Leones orientadores para ayudar al nuevo club. Los certificados, prendedores para socios fundadores y demás materiales se despacharán al primer León orientador listado, a menos que se especifique lo contrario.

**León Orientador** \_\_\_\_\_  
(para recibir suministros para el club) Nombre Apellido

Número de socio \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/País Código postal

Teléfono Fax

\* Si es de fuera de EE.UU., incluya los códigos de área y de país

Correo electrónico \_\_\_\_\_

¿Es este León orientador socio del club patrocinador?  Sí  No

Si no lo es, especifique:

Nombre del club \_\_\_\_\_

Número del club \_\_\_\_\_

¿Es el León orientador un León orientador "certificado"?  Sí  No

Prefiero comunicarme por:  Correo  Fax  Correo electrónico

**León Orientador** \_\_\_\_\_  
Nombre Apellido

Número de socio \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/País Código postal

Teléfono Fax

\* Si es de fuera de EE.UU., incluya los códigos de área y de país

Correo electrónico \_\_\_\_\_

¿Es este León orientador socio del club patrocinador?  Sí  No

Si no lo es, especifique:

Nombre del club \_\_\_\_\_

Número del club \_\_\_\_\_

¿Es el León orientador un León orientador "certificado"?  Sí  No

Prefiero comunicarme por:  Correo  Fax  Correo electrónico

## NOCHE DE ENTREGA DE LA CARTA CONSTITUTIVA

La carta constitutiva se envía al gobernador de distrito o León coordinador a menos que se especifique lo contrario. La oficina internacional tarda aproximadamente 45 días en tramitar la solicitud y personalizar y despachar la carta constitutiva oficial.

Fecha de presentación de la carta constitutiva: \_\_\_\_\_

### PREMIOS DE EXTENSIÓN

Las Normas de la Junta Directiva Internacional estipulan que no se pueden conceder más de dos premios de extensión por la organización de un club. No son elegibles para el premio ni el actual gobernador de distrito ni los nuevos socios fundadores. El gobernador de distrito puede solicitar los premios en un plazo de seis meses a partir de la fecha de aprobación de la carta constitutiva.

El gobernador de distrito recomienda que reciban los premios de extensión los Leones siguientes:

**Premio de Extensión** \_\_\_\_\_  
**Beneficiario**                      Nombre                      Apellido

Número de socio \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/País                      Código postal

Teléfono                      Fax

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Nombre del club \_\_\_\_\_

Número del club \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_

**Premio de Extensión** \_\_\_\_\_  
**Beneficiario**                      Nombre                      Apellido

Número de socio \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado/País                      Código postal

Teléfono                      Fax

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Nombre del club \_\_\_\_\_

Número del club \_\_\_\_\_

Distrito \_\_\_\_\_

### CUOTA PER CÁPITA INTERNACIONAL

Las cuotas semestrales se cobran a prorrata por los meses restantes del período semestral que termina el 30 de junio o 31 de diciembre, según sea el caso. Las cuotas de cada socio comenzarán el primer día del mes siguiente al mes en que la oficina internacional registre su nombre como nuevo socio. Si desea información sobre el monto de las cuotas actuales, puede ponerse en contacto con el gobernador de distrito o la oficina internacional.

Firmas de los dirigentes del nuevo club:

Presidente: \_\_\_\_\_

Secretario: \_\_\_\_\_

### APROBACIÓN DEL GOBERNADOR DE DISTRITO

El club que proponemos se necesita en la comunidad, tiene perspectivas razonables de lograr el éxito, tiene planeados proyectos humanitarios a llevar a cabo en la comunidad, como se lista abajo, y por la presente se recomienda y aprueba que se le expida su carta constitutiva.

Gobernador de Distrito actual: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Gobernador de Distrito en letra de imprenta: \_\_\_\_\_

¿Se ha llevado a cabo un Taller de Extensión en su distrito?     Sí     No

Si es así, escriba el nombre del gerente o representante de extensión: \_\_\_\_\_

Describa las actividades humanitarias que el club ha planeado en el espacio siguiente. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## REQUISITOS PARA ORGANIZAR UN NUEVO CLUB

### 1. Solicitud

Cualquier grupo, club o asamblea que esté debidamente organizado y tenga dirigentes electos puede remitir a la asociación una solicitud de carta constitutiva para un club de Leones. Dicha solicitud, firmada por no menos que el número de socios que la Junta Directiva Internacional estipule, debe efectuarse en los formularios provistos y remitirse a la oficina internacional de la asociación, acompañada de las cuotas de fundación que la Junta Directiva Internacional determine. Tras la aprobación de la misma por la susodicha junta, se remitirá una carta constitutiva, firmada por el presidente y secretario de la asociación, al club en cuestión. Un club de Leones se considera constituido cuando su carta constitutiva ha sido expedida oficialmente. La aceptación por parte del club de la carta constitutiva ratificará el acuerdo de que el club acatará los estatutos y reglamentos de esta asociación y que su relación con esta asociación será interpretada y gobernada por estos estatutos y reglamentos internacionales y las leyes prescrites, de vez en cuando, por la jurisdicción del estado donde está incorporada la Asociación Internacional de Clubes de Leones.

### 2. Documentación

Ningún club propuesto recibirá su carta constitutiva, ni se registrará en los archivos de Lions Clubs International, ni será reconocido oficialmente hasta que la oficina internacional de Oak Brook, Illinois, EE.UU., tenga en su poder los documentos siguientes y la junta internacional o su designado los apruebe:

- La solicitud oficial de carta constitutiva debidamente cumplimentada.
- Los nombres y apellidos de por lo menos veinte (20) socios fundadores, de los cuales el 75% deben ser nuevos Leones, a excepción de aquellos casos en que un club grande decida dividirse amigablemente.
- Las correspondientes cuotas de fundación. La cuota de fundación será de 30,00 dólares. Los Leones que estén al día en sus obligaciones y en pleno goce de derechos y que se trasladen de un club activo pagarán una cuota de fundación de 20,00 dólares, excepto los socios de clubes filiales que están exentos. Las cuotas de fundación y de ingreso de nuevos socios no son reembolsables.

(1) Ningún distrito, subdistrito o club podrá imponer otras cuotas de fundación además de las especificadas en los estatutos de Lions Clubs International o las autorizadas por la Junta Directiva Internacional.

(2) Los clubes de fuera de Estados Unidos y Canadá, para cumplir con el requisito de demostrar que Lions Clubs International ha recibido el pago por concepto de cuotas, bastará que produzcan el duplicado del comprobante del depósito en el que conste que el dinero fue depositado en la cuenta de la Asociación.

### 3. Socios fundadores

Todos los socios que ingresen a un club de Leones antes de celebrarse la noche de presentación de la carta constitutiva, serán considerados socios fundadores, siempre y cuando la noche de presentación se celebre dentro de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de la carta constitutiva. La admisión de fundadores se cerrará, de no haberse cerrado antes, una vez que transcurra el mencionado período de 90 días.

### 4. Club Patrocinador

a. Todo nuevo club debe ser patrocinado por un club, zona, región, gabinete distrital o comité de distrito, tal y como se estipula en los estatutos y reglamentos del distrito múltiple. El patrocinador del nuevo club debe estar ubicado dentro de los límites del distrito en que está situado el nuevo club. El patrocinador del nuevo club debe conocer bien sus responsabilidades. El club patrocinador puede recibir ayuda de uno o más clubes copatrocinadores previa autorización del gobernador de distrito del club patrocinador. El club copatrocinador puede estar en otro distrito. Si se trata de extensión en países nuevos, el León coordinador prestará ayuda.

b. El primer club organizado en un área geográfica nueva debe ser patrocinado por un club de Leones, su distrito o ambos. Cada club adicional puede ser patrocinado por clubes de Leones del distrito patrocinador inicial, así como por clubes de Leones de otro distrito con la estipulación de que los clubes patrocinadores reconozcan su responsabilidad plena por el patrocinio, incluida la asignación de Leones Orientadores, hasta que el área sin distritar pase a ser un distrito provisional. En circunstancias especiales, según lo determine la Junta Directiva Internacional o los miembros del Comité Ejecutivo, se puede designar como patrocinador un club establecido en un territorio sin distritar.

Las normas para aprobar un nuevo club en dichas circunstancias especiales serán cualquiera de las siguientes:

- Cuando no haya ningún otro club de Leones en la región o distrito que esté cercano al nuevo club que se trata de fundar.
- Cuando no haya ningún otro club de Leones en la región o distrito que esté dispuesto a ser el patrocinador debido a la obligación financiera que conlleva el patrocinio.
- Cuando los socios del posible club patrocinador tienen estrechos lazos personales con los que serían socios del nuevo club.

(4) Cuando los subsidios económicos que puede ofrecer un club patrocinador situado en un área sin distritar sean la única forma de aumentar la afiliación en dicha área, debido a que los otros clubes no pueden o rehúsan ampliar la actividad Leonística. El subsidio se refiere únicamente a las cuotas de fundación.

c. El club patrocinador recibirá un emblema bordado con las palabras "New Club Sponsor" (Patrocinador de un nuevo club), que se puede colocar en el estandarte oficial del club.

### 5. Nombre del club

a. El club de Leones propuesto tomará el nombre del municipio o división gubernamental equivalente en el que está situado. El término "municipio" se emplea para designar la ciudad, pueblo, aldea, prefectura, condado o nombre oficial de una unidad gubernamental similar. Si el club propuesto no está situado dentro de un municipio, tomará el nombre por el que oficialmente se conozca el lugar donde está situado.

b. La "denominación distintiva" de los clubes situados en el mismo "municipio" o subdivisión gubernamental equivalente puede ser un nombre cualquiera que identifique claramente y distinga al club de todos los demás clubes del mismo municipio o subdivisión gubernamental equivalente. La denominación distintiva irá después del nombre del municipio gubernamental y en los registros de la asociación figurará entre paréntesis.

c. El término "decano" será un título de prestigio en reconocimiento al club matriz del municipio. No implica ninguna otra prioridad, beneficio ni privilegio.

d. Ningún club de Leones podrá llevar el nombre de individuos vivos, a excepción de aquellos individuos que hayan servido como presidentes de la Asociación Internacional de Clubes de Leones. Ningún club de Leones puede añadir a su nombre la palabra "internacional" como denominación distintiva.

e. Se puede añadir el término "Leo" al nombre de un club de Leones como denominación distintiva.

### 6. Límites del club

Los límites del club serán los mismos límites del municipio o subdivisión gubernamental equivalente en el que está situado el club, o los límites del distrito único, subdistrito o distrito provisional dentro de la jurisdicción del gobernador de distrito, con la aprobación del gabinete distrital, según estipulan los estatutos y reglamentos del distrito y/o distrito único donde está situado el club.

### 7. Fecha de aprobación de la carta constitutiva

La fecha de aprobación de la solicitud de la carta constitutiva será la fecha que figure en la carta constitutiva. Esta fecha figurará en la carta constitutiva del club y en los registros oficiales de la asociación.

### 8. Carta constitutiva

a. El presidente y el secretario de la Asociación Internacional de Clubes de Leones firmarán todas las cartas constitutivas de los nuevos clubes. También llevarán el nombre del club o gabinete distrital o comité distrital patrocinador.

b. Las cartas constitutivas de los nuevos clubes se enviarán directamente al gobernador de distrito o León coordinador. Cuando el club esté situado en un área sin distritar, la carta constitutiva se enviará al presidente del nuevo club.

### 9. Cuotas

Los socios fundadores comenzarán a pagar las cuotas el primer día del mes siguiente a la fecha en que se comunicaron los nombres de los socios al club patrocinador, León coordinador y oficina internacional. El nuevo club de Leones recibirá la factura por las cuotas prorrateadas poco después de quedar cerrada la admisión de socios fundadores.

### 10. Plazo para la solicitud de carta constitutiva

Las solicitudes de carta constitutiva debidamente cumplimentadas que se reciban en la oficina internacional en Oak Brook, Illinois, EE.UU., antes del cierre de actividades del 20 de junio se tramitarán para el año fiscal actual.

### 11. Garantía de viabilidad de nuevos clubes

Los distritos que constituyan diez o más nuevos clubes en un año fiscal deben proporcionar verificación de que prestarán apoyo a los nuevos clubes para su crecimiento a largo plazo y por lo tanto tendrán que 1) remitir un plan detallado explicando el apoyo que recibirá el nuevo club; 2) ofrecer el pago de la mitad de las cuotas internacionales anuales cuando se remitan las solicitudes de carta constitutiva; 3) asegurarse que el gobernador y vicegobernador de distrito certifiquen las solicitudes de carta constitutiva.

Esta política está sujeta a cambio. Si desea información actualizada puede ponerse en contacto con el Departamento de Nuevos Clubes y Afiliación.

#### Departamento de Nuevos Clubes y Afiliación

Lions Clubs International  
300 W 22nd St  
Oak Brook, IL 60523-8842, EE. UU.  
Teléfono: 630.571.5466, ext. 602

Fax: 630.571.1691 Correo electrónico: [newclubs@lionsclubs.org](mailto:newclubs@lionsclubs.org)